



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

El ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre aprobó inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2025.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial:

Primero. – Aprobar la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

Denominación: administrativo.

N.º de plazas: 1.

Situación: vacante.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo/subgrupo: C1.

Titulación académica: Bachiller o equivalente.

Forma de provisión: concurso.

Denominación: operario servicios múltiples.

N.º de plazas: 1 de oficial servicios múltiples B.

Situación: vacante.

Escala: Administración Especial.

Subescala: personal de oficios.

Grupo/subgrupo: C2.

Titulación académica: FP media.

Forma de provisión: concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Villasante, a 4 de diciembre de 2025.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña